



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/01/2021

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E . -

ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0115/2021 I P.O.
UNÁNIME

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha seis de octubre del presente año se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, así como al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones implementen un Programa Estratégico de Repoblación del Hato Ganadero, para el año 2022, en el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día trece de octubre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a los



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/01/2021

integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

< Pese a la gran cantidad de lluvias en el estado de Chihuahua el presidente de la Unión Ganadera de Chihuahua (UGRCh) ha manifestado la gran necesidad que se tiene en la región ganadera del estado ante la problemática que se tendrá debido a la disminución en el parto sobre el ganado.

Ante la urgencia de reestablecer el hato ganadero con financiamiento e incentivos a la producción por vientres bovino y ovino que permitirá a los ganaderos del estado aprovechar adecuadamente su potencial productivo ganadero y prevenir el desabasto de becerros y de carne en el país, los productores requieren se les asignen recursos para la adquisición de vientres gestantes al primer parto de bovino de leche, carne, doble propósito u ovinos.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/01/2021

El programa da certidumbre al sector y le permite al productor enfocarse también tareas sanitarias, como reducir y, de ser posible erradicar en el ganado, la tuberculosis de brucelosis.

Además, que, el estado de Chihuahua cuenta con la ventaja de localizarse en frontera con Estados Unidos, que es mercado importante por contar con tres puntos de cruce para la exportación y por el precio que es superior, respecto al mercado nacional.

Lo que conlleva una recuperación económica al sector, ante los reducidos apoyos por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER), quienes al limitado el acceso a los diferentes programas de beneficio al ganadero.

Aunado a la afectación económica que mantienen estos mismos, ante la presencia de la contingencia sanitaria de la COVID-19, misma que ha delimitado la actividad de comercio y manutención del ganado.

Por lo que se destaca que la cadena carne de bovino es la segunda en importancia por valor de producción en la región norte del país, con una participación de 15.5 por ciento. La extensión territorial del estado de Chihuahua representa 12.6 por ciento de la superficie



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/01/2021

nacional. La superficie pecuaria comprende 17.8 millones de hectáreas (72 por ciento del territorio estatal).

Chihuahua por muchos años ha mantenido primer lugar nacional en exportación de ganado bovino, en el último cierre de ciclo ganadero se contabilizaron 563,000 cabezas, con lo cual la actividad generó entrada de divisas por 5,600 millones de pesos.

La base de la producción ganadera está constituida por un hato de 1 millón 170,000 vientres de bovino, 19 municipios de Chihuahua aportan 78% de la producción, destacando los ubicados en la región noroeste del estado: Cuauhtémoc 15%, Cusihuirachi 11%, Riva Palacio 10%, Bachíniva 6% y Carichí 5 por ciento.

Una de las principales limitantes para el desarrollo de la actividad es el factor climático por lo errático de las precipitaciones pluviales, en el año 2020 y el primer semestre de 2021 han sido muy escasas afectando fuertemente la disponibilidad de forraje en los agostaderos, sin embargo las lluvias generadas a finales del mes de junio cambiaron el panorama, dado a que se recuperaron significativamente los agostaderos y la oportunidad de mantener el ganado ahí, pero los estragos se ven manifestados, porque seguramente habrá repercusiones de un 40 al 50 por ciento en la parición de ganado.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/01/2021

Considérese que en el artículo 27 fracción XX de la constitución política de los estados unidos mexicanos se hace mención de que el estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, fomentar la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra, con insumos créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Además de que en el Plan Nacional de desarrollo 2019-2024 (PND) en el eje III economía, establece como una de sus prioridades la autosuficiencia alimentaria y el rescate al campo a efecto de que la producción agropecuaria en general alcance niveles históricos y la balanza comercial del sector agroalimentario sea superavitaria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la constitución política del estado, me permito someter a consideración de esta asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - *La sexagésima séptima legislatura del estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, así como al Poder Ejecutivo*



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/01/2021

Estatad, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respetivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones implementen un Programa Estratégico de Repoblación del Hato Ganadero para el año 2022 en el Estado de Chihuahua. > (SIC)

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es que esta Legislatura emita un exhorto tanto al Poder Ejecutivo Federal como al Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respetivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones implementen un programa estratégico de repoblación del hato ganadero para el año 2022 en el Estado de Chihuahua, esto con la finalidad de dar a los productores de ganado financiamiento e incentivos a la producción por vientres bovino y ovino para aprovechar su



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/01/2021

potencial productivo, así como prevenir el desabasto de becerros y carne en el país.

III.- Como lo señala en su exposición de motivos, el iniciador manifiesta la necesidad de que los productores tengan certidumbre en sus actividades productivas, lo cual les permita enfocarse a tareas sanitarias que son importantes como la prevención de la tuberculosis y brucelosis en el ganado, aprovechando a su vez que el Estado de Chihuahua se localiza en la frontera con Estados Unidos y eso les permite obtener un mejor precio para exportar el ganado respecto del resto del país, lo cual resulta de gran ayuda para la recuperación económica del sector.

Cabe resaltar que el Estado de Chihuahua por muchos años ha mantenido el primer lugar nacional en exportación de ganado bovino en pie y con un hato de 1 millón 170,000 vientres de bovino.

IV.- La ganadería es una de las principales actividades del sector rural en nuestro Estado, cuya tradición data desde la época de la colonia, siendo uno de los motores principales, junto con la minería y la agricultura, del desarrollo económico y poblacional de lo que hoy es el territorio de Chihuahua, lo que permitió que año con año más personas quisieran tener su hogar en nuestra Entidad, y establecerse.

De igual manera la ganadería es una actividad noble a la que las personas productoras no solo le dedican su vida, sino que ponen en ella todas sus



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/01/2021

esperanzas de que cada año sea un buen año, que les permita obtener los recursos necesarios para mantener a sus familias, ya que como es conocido por todos, las personas que se dedican a la ganadería no tienen control sobre los precios de los insumos necesarios, ni de los precios de venta de sus animales, como tampoco de las condiciones climatológicas que les permita la tranquilidad de que en ese año tendrán el pasto suficiente para alimentarlos.

Es así que, derivado de la extrema sequía que tuvimos en la Entidad el año próximo pasado y que se prolongó hasta el primer semestre del presente, miles de personas sufrieron la pérdida de su ganado, al no contar con reservas de pasto o pastura, ni de agua disponible que les garantizara la supervivencia de sus animales; algunos personas más afortunadas alcanzaron a vender parte de su ganado, lo que generó una disminución del hato ganadero del Estado, en aproximadamente un 40 por ciento.

Pero además, derivado de la extrema sequía, como afectación adicional se registra que el porcentaje de preñez, y por ende de parición, disminuyera entre un 40 a un 50 por ciento, como lo menciona el iniciador, lo que en números fríos representa una considerable pérdida para los ganaderos, así como para los consumidores, ya que al no existir la oferta suficiente para abastecer la demanda de los productos cárnicos, esto seguramente impactará en el precio del kilo de la carne de bovino para el consumidor final.

V.- Ahora bien, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta con el programa denominado "*Programas*



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/01/2021

de la Secretaría de Agricultura 2021", en donde encontramos las reglas de operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y acuicultura para 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020; sin embargo, este programa aplica a la región sureste del país.

Así mismo el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, cuenta con el "*Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura (PESPEI) Ejercicio 2021*", el cual también sería aplicable para el fin comentado.

VI.- Es por lo anterior, y en aras de dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 27, fracción XX, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que es el Estado Mexicano quien debe promover las condiciones para el desarrollo rural integral, para generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, es menester que el apoyo a este sector por parte de Gobierno Federal sea para todos los Estados del país, toda vez que el apoyo a la ganadería que otorga se especifica solo a la región sureste del mismo, lo cual genera un trato desigual para lograr los fines del ya citado numeral de nuestro máximo ordenamiento legal, así como del citado Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; así mismo, en el programa de apoyo que marca a este sector el Gobierno del Estado de Chihuahua, no hay claridad con el tipo de ayuda otorga y que requiere la producción ganadera, siendo necesario tomar en cuenta las condiciones climáticas del Estado y lo que ha sido afectado el



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/01/2021

campo en los últimos años por las sequías, además de la pandemia causada por el Covid-19.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente, tanto al Poder Ejecutivo Federal como al Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente; para que en uso de sus facultades y atribuciones implementen un programa urgente y estratégico de repoblación del hato ganadero para el año 2022 en el Estado de Chihuahua, que les permita a las personas que se dedican a la ganadería contar con el hato necesario para el desarrollo productivo, eficaz y eficiente de su actividad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



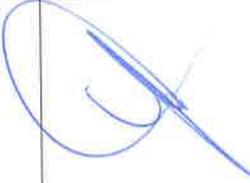
COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVII LEGISLATURA

DICDRG/01/2021

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, en reunión de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Diputado Saúl Mireles Corral Presidente			
	Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías Secretaria			
	Diputado Benjamín Carrera Chávez Vocal			
	Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino Vocal			
	Diputado Noel Chávez Velázquez Vocal			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, que recayó a la iniciativa identificada con el número 278, relativo al Hato ganadero.